

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 12 – 15 Piso 11, Santiago de Cali – Valle del Cauca
E-Mail: j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel: 8986868 Ext. 5232

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 791

Señores:

Consejo Superior de la Judicatura

Sala Administrativa

Carrera 8 No. 12B – 82

Email: unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Clase de proceso: Insolvencia de Persona Natural no Comerciante
Radicación: 76001-40-03-023-2021-00268-00
Deudor: José Manuel Angulo Rivera
Acreedores: Municipio de Santiago de Cali, Banco BBVA, Banco AV Villas, Banco Falabella y otros

Me permito comunicarles que dentro del proceso de la referencia se dispuso oficiarles, indicándole que por auto de 10 de mayo de 2021, se dio apertura a la solicitud de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL adelantada por el señor José Manuel Angulo Rivera identificado con la cédula de ciudadanía No.16.710.231, persona natural no comerciante.

Adjunto copia de este proveído a fin que, por su conducto se INFORME a todas las autoridades judiciales a nivel nacional que adelanten procesos ejecutivos contra del señor José Manuel Angulo Rivera identificado con la cédula de ciudadanía No.16.710.231, para que remitan los mismos a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firma electrónica¹⁾

ÁLVARO HERNÁN MOYA GARCIA
SECRETARIO

Firmado Por:

Alvaro Hernan Moya Garcia

**Secretario
Juzgado Municipal
Civil 023
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**60c1d71b980dd9ea3db780226d06c52b064cc8eb2a28fb67875b377e36f2c
4d2**

Documento generado en 09/11/2021 01:42:25 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**